

# **Redes y ventanas: Tecnologías de la información como factor reinsertivo en los penales argentinos**

---

Por Antonio Román

Jornada: “Bibliotecas y Tecnologías de la Información en Establecimientos Penitenciarios”

Programa Universitario en la Cárcel  
Escuela de Bbibliotecología

Facultad de Filosofía y Humanidades.  
Universidad Nacional de Córdoba

Diciembre  
2005

*"Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice".*

**CN. Artículo 18**

<b><i>Redes y ventanas: El uso de las Tecnologías de la información como factor reinsertivo en los penales argentinos</i></b> _____	<b>1</b>
<b>Las nuevas herramientas transformadoras</b> _____	<b>4</b>
<b>El sistema penitenciario argentino</b> _____	<b>5</b>
<b>El E-learning</b> _____	<b>9</b>
<b>Aplicación del E-Learning en Argentina</b> _____	<b>11</b>
<b>El papel del bibliotecario en el e-learning penitenciario</b> _____	<b>12</b>
<b>Conclusiones</b> _____	<b>13</b>
<b>Bibliografía</b> _____	<b>14</b>

## **Introducción**

El objetivo de este trabajo, es generar una discusión abarcativa entre los distintos sectores que componen el sistema penitenciario argentino, incluyendo de manera plena, a los bibliotecarios, tanto aquellos que trabajan en los penales de nuestro suelo, como a aquellos que se interesen por el quehacer y la capacitación de los internos.

Los bibliotecarios, como *"gerenciadores de la información"*, podemos convertirnos en un puente, entre la actividad docente y la actividad institucional del sistema penitenciario. Para eso introducimos el concepto de e-learning y sus distintas aplicaciones en el ámbito de las cárceles argentinas.

## **Las nuevas herramientas transformadoras**

La democracia en su sentido más amplio es igualar oportunidades, el Estado debe, en ese sentido, generar planes de promoción social con los instrumentos que posea para generar una sociedad más justa e igualitaria.

Las nuevas tecnologías de la información se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores.

Por lo tanto, las tecnologías de la información y la comunicación (TICs de aquí en adelante) son algo más que informática y computadoras, puesto que no funcionan como sistemas aislados, sino en conexión con otras mediante una red.

También son algo más que tecnologías de emisión y difusión (como televisión y radio), puesto que no sólo dan cuenta de la divulgación de la información, sino que además permiten una comunicación interactiva.

La utilización de TICs conlleva necesariamente el proceso de digitalización, mediante el cual se codifican en dígitos binarios los flujos de información, las comunicaciones y los mecanismos de coordinación, ya sea en forma de textos, sonidos, voz, imágenes u otros medios. Las TICs digitales utilizan un lenguaje binario para recibir y manipular la información, y también para comunicarse entre ellas.

La "sociedad de la información" es una consecuencia directa de este desarrollo en el campo de la información y las comunicaciones.

### ***El sistema penitenciario argentino***

De 63.000 presos en todo el país, 52.000 están alojados en cárceles y 11.000 en comisarías y otras dependencias, lo que significa un grave problema al pensar en un adecuado tratamiento de la ejecución de la pena.

La preocupación social respecto de la inseguridad, ha dado como respuesta el endurecimiento de las leyes penales y el relajamiento de las garantías procesales produciendo en los últimos años un incremento desmedido de la población carcelaria y una llamativa indiferencia por las condiciones en que se cumplen las condenas. Pero aún así no pudo asegurarse un orden social democrático.

Las condiciones edilicias, la sobrepoblación carcelaria y el escaso nivel de socialización de los internos, terminan en masacres como la recientemente producida en el penal de Magdalena, donde 33 internos murieron asfixiados luego de una pelea en un pabellón en donde supuestamente sólo debería haber internos elegibles para el régimen de autodisciplina.

Ver morir a personas que estaban próximas a salir en libertad, en medio de una pelea infernal, nos obliga a preguntarnos como es el proceso de reinserción social del convicto. Creo que el único camino posible para la reinserción del interno, viene de la mano de una educación integral, que los aleje del círculo vicioso delito/prisión/enseñanzas para un nuevo delito/prisión.

Sin embargo, es mucho lo que se ha hablado y poco lo que se ha hecho al respecto en nuestras cárceles. El valioso programa UBA XXII ha logrado importantes avances en los últimos veinte años al respecto de educar internos para permitirles una nueva salida.

Según datos del Centro Universitario de Devoto, el índice de reincidencia de los convictos que han pasado por sus aulas es del 4%, comparado con el preocupante 67% que el ministerio de justicia aceptaba en el 2003, la diferencia es enorme.

El talón de Aquiles del enorme esfuerzo realizado en los centros universitarios, es la necesidad presencial. El traslado de docentes a los penales, genera esfuerzos desde los puntos de vista económico, de seguridad y de recursos humanos. El seguimiento de los alumnos a nivel personal impide la expansión del programa de estudios a mayor cantidad de reclusos.

En las 39 penitenciarias bonaerenses, hoy estudian 18.844 presos, lo que representa el 75% del total de la población carcelaria bonaerense - de 24.990 internos. De éstos, 6494 están completando la educación general básica; 5196 cursan el polimodal; 310 están terminando algún terciario y 350 cursan una carrera universitaria.

El embudo, como vemos, se produce en la educación superior, ya que es imposible alentar a los reclusos a seguir con sus estudios por la falta de personal idóneo para capacitarlos.

La posibilidad de utilizar las tecnologías de la Información y la Comunicación en este problema, es tan clara que es difícil no verla, sin embargo se empaña la visión por el mal manejo que potencialmente pueden tener dichas tecnologías.

El acceso a Internet en el ámbito carcelario es una discusión que se propaga a nivel mundial. Los medios han reflejado este año este problema, movidos por el eterno debate de las libertades individuales contra el bien social<sup>1</sup>.

El mundo se divide al respecto: En las prisiones norteamericanas, el acceso a Internet está prohibido. Había unas pocas jurisdicciones que lo permitían sobre una base limitada, pero tuvieron problemas cuando algunos victimarios contactaron a sus víctimas u otros cometieron algún tipo de fraude.

En Europa no sucede lo mismo, en el ámbito de los países de la Unión Europea, existen varias iniciativas que vienen a demostrar cómo las

---

<sup>1</sup> MEJÍAS, José: "Discuten en EE.UU. si los presos deben tener acceso a Internet" Diario Clarín, edición del 2/5/2005

nuevas tecnologías pueden ayudar a los formadores a desarrollar iniciativas pedagógicas para contribuir a reinsertar a los delincuentes en la sociedad. Una de las herramientas más poderosas en ese sentido, es el e-Learning.

El e-learning existe desde hace algunos años en países como España. De hecho, 350.000 personas cursaran este año algún tipo de estudio por Internet<sup>2</sup>.

Pero es en las cárceles y centros penitenciarios, donde el e-learning está emergiendo con mas fuerza este año, los diferentes convenios existentes han hecho posible que unos 900 internos estén actualmente matriculados en alguna de las carreras universitarias disponibles, ello si contar los muchos otros que cursan otras materias y disciplinas como el Bachillerato o el acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Muchos internos no pudieron terminar sus estudios porque vieron sus vidas truncadas por alguna acción o acontecimiento adverso, ahora que no tienen libertad pero tienen tiempo y este es un gran capital que algunos deciden invertirlo en formación y esto es muy interesante como fenómeno social. La posibilidad de incorporar estas tecnologías a la República Argentina, está latente.

---

<sup>2</sup> AAVV, "*Informe BIOEDUCA*" Observatorio Español de Internet en <http://www.obs-internet.com/>

## ***El E-learning***

E-Learning es un nuevo concepto de educación a distancia en el que se integra el uso de las TICs y otros elementos didácticos para la capacitación y enseñanza.

El e-learning utiliza herramientas y medios diversos como Internet, intranets, CD-ROM, presentaciones multimedia, etc. Los contenidos y las herramientas pedagógicas utilizadas varían de acuerdo con los requerimientos específicos de cada individuo y de cada organización. A continuación veremos algunas de las principales ventajas de esta disciplina:

### **Ventajas del e-learning**

1. **Función igualadora:** Al eliminar barreras de tiempo, distancia, económicas y sociales, los individuos pueden tomar las propias riendas de su vida educativa. Esto es fundamental para el convicto, ya que le permite socializar dentro de un ámbito carente de discriminación y en donde será tomado en cuenta al igual que los otros eventuales alumnos.
2. **Función Temporal:** En la era de Internet, las destrezas y conocimientos tienen que ser actualizados constantemente. De nada sirve un conocimiento aprehendido hace años. La

capacitación del recluso debe ser constante y progresiva, preparándolo para la salida del sistema penitenciario.

3. **Función Temporal:** Al unificar todos los conceptos en versiones electrónicas, el recluso puede obtener la información que necesita en el momento que la necesita, a través de un sistema que registra el progreso de cada uno de ellos, a la medida de sus propias posibilidades. Esto permite también el seguimiento responsable del recorrido por parte del tutor pertinente.
4. **Función comunitaria:** Con el e-learning, los desarrolladores de contenidos, los expertos y la comunidad de gente que busca aprender, están interconectados. De ésta manera, la interacción permite que el interno aprenda, no sólo académicamente, sino también a través de la relación con la comunidad profesional del "afuera".
5. **Función grupal:** Quien recibe la educación puede practicar sus habilidades de manera individual o a través de equipos virtuales alrededor de áreas específicas de interés.
6. **Función económica:** El E-learning entrega un aprendizaje superior a costos reducidos; un mayor acceso al aprendizaje y un método de medición claro a todos los participantes en el proceso.

## ***Aplicación del E-Learning en Argentina***

El actual estado de la estructura penitenciaria de la República Argentina, dista mucho de ser el ideal. Sin embargo, de a poco, con esfuerzos coordinados del sector privado, el Estado y el tercer sector, se han ido modificando situaciones que han esperado muchos años.

El sistema de bibliotecas integrado, completo y funcional para cada cárcel federal o provincial suena a quimera, sin embargo se han dado algunos pasos al respecto.

Toda herramienta de e-Learning, deberá pasar por las respectivas bibliotecas, en donde se encuentra el personal capacitado para coordinar, aplicar y organizar la relación de los internos con las nuevas tecnologías de la comunicación.

La inversión necesaria, si bien es grande, no se encuentra fuera de lo posible, teniendo en cuenta que cada peso invertido en educación para la reinserción, evita tener que construir nuevos presidios, o sobrepoblar los existentes debido a los altos niveles de reincidencia que contamos.

El Estado debería tomar cartas en el asunto, a través de sus ministerios de Justicia y Educación, priorizando las políticas activas que permitan convertir lo que hoy es un castigo, una "universidad del crimen" en donde el interno va aprobando materias en una posibilidad a futuro de rehacer sus vidas.

## ***El papel del bibliotecario en el e-learning penitenciario***

El bibliotecario no es una pieza más de este rompecabezas. Es la pieza fundamental del posible armado de e-learning en cárceles argentinas.

El entorno informático es el que ha generado el cambio más notable que afecta a la práctica laboral de los bibliotecarios en los últimos años: el incremento de las tecnologías electrónicas de información y comunicación y, en particular, la información en red.

Estos avances en el trabajo en red han transformado los modos de comunicación y darán como resultado cambios significativos en las estructuras bibliotecarias tradicionales para acoger la información organizada y acceder a ella.

Las características del entorno en que los bibliotecarios están trabajando actualmente son, entre otras: mayor acceso a un abanico de información; mayor velocidad en la obtención de información; mayor complejidad en la localización y análisis de la información, así como en la creación de enlaces para ella; tecnología en cambio constante; falta de estandarización tanto del hardware como del software; formación continua tanto para los usuarios como para el personal de biblioteca, y sustanciales inversiones económicas en tecnología.

El entorno del e-learning, es entonces, prioridad absoluta de capacitación para cualquier bibliotecario que decida entrar en la nueva era de la información, ya que, como administradores de la información, somos los destinatarios naturales de tal tarea.

En el caso del sistema penitenciario, es doble la responsabilidad del bibliotecario. Si bien suena utópico pensar en cárceles con sistemas de cientos de computadoras por unidad, es posible conseguir que a cada penal le llegue la conectividad necesaria, y la infraestructura de hardware para que los internos, coordinados por políticas de seguridad generadas entre las autoridades pertinentes y el bibliotecario a cargo.

En las cárceles argentinas, nuestro desafío es generar, con poco, resultados máximos. El e-learning, desarrollado por expertos de la educación y llevado a cabo por los bibliotecarios del sistema penitenciario, conseguiría ese efecto en un periodo de tiempo corto.

## **Conclusiones**

Hablar de nuevas tecnologías, refiere directamente a protocolos IP, y su aplicación más utilizada la World Wide Web. De esta manera, la discusión de nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación en las cárceles, se termina convirtiendo en un debate "acceso a la web si o no", cuando en verdad, es la pregunta impropia.

Como bibliotecarios, sabemos que el uso de Internet, combinado con plataformas de Intranets especializadas, que permitan el aprendizaje de conocimientos prácticos, e incluso carreras terciarias completas, estimularían las posibilidades de los internos, evitándoles caer directamente en el crimen en cuanto salgan como única opción.

No hay que temerle al uso de las nuevas tecnologías, mucho menos si éstas fueron concebidas directamente para la educación de reclusos: el material humano (programadores, pedagogos, diseñadores,

bibliotecarios) necesario se encuentra presente en nuestro país, sólo es cuestión de decidirse y aplicar aquello que está teniendo éxito en el mundo. Queda en nosotros, los bibliotecarios, generar la implementación de una disciplina como el e-learning, herramienta que puede proyectar un mejor nivel de vida carcelaria y un desarrollo posterior que permita una reinserción plena.

## ***Bibliografía***

**AAVV**, *La educación básica en Establecimientos Penitenciarios*, UNESCO. Madrid, 2000.

**ACEVEDO, José Antonio**: *Reflexiones acerca del trabajo social en las cárceles*, Espacio, Buenos Aires, 2003.

**BATISTA Eusebio**: *Instituciones para la defensa de los derechos humanos en el aspecto penal*. Memoria final para optar por el título de Licenciado en Derecho. Pucmm. 2001

**COSSMAN, Bill**. *La educación en los Servicios Penitenciarios*, Consejo Internacional para la Educación de Adultos, Buenos Aires, 2000.

**GÓMEZ GRILLO, Elio**: *Las penas y las cárceles empresa*. Empresa El Cojo. Caracas. 1988.

**MEJÍAS, José**: *Discuten en EE.UU. si los presos deben tener acceso a Internet* Diario Clarín, edición del 2/5/2005. Buenos Aires, 2005.

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Jornadas "Eje educativo y sistema carcelario"**, La Plata, 1999.

**PROCURACIÓN PENITENCIARIA FEDERAL, "Informe anual 2002"**, publicación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, marzo de 2002.

**VALLEJOS-ARNOLD: "Instrucciones en Cárceles Latinoamericanas"**, OEA, 1997-1999.